



## RESOLUCIÓN N° 125/2019

4 de septiembre de 2019

### VISTOS:

La Resolución Exenta N°0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2018); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorandum N°37/2019 de la Unidad de Planificación y Gestión, de fecha 30 de agosto de 2019, la solicitud de fondos por rendir N°32715 de doña Mariela Muñoz Fuentes, de fecha 21 de agosto de 2019, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

### CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2018), el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el Área de mejora o Componente "Inversión de Recursos Pedagógicos y de Apoyo a los Estudiantes" ..
2. Que, con fecha 21 de agosto de 2019, doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora Centro Educacional Técnico Profesional, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$2.950.000.- (Dos millones novecientos cincuenta mil pesos) con cargo a fondos de **F.A.E.P. 2018**, cuota N° 7 para insumos alumnos de gastronomía T.P.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.
4. Que, mediante Memorandum N°37/2019 de la Unidad de Planificación y Gestión, de fecha 30 de agosto de 2019, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Mariela Muñoz Fuentes, para el pago de cuota N°7 para insumos alumnos de gastronomía T.P, que se encuentra inserta en la actividad: adquisición y mantención de equipamiento tecnológico, informático y digital para cursos, laboratorios, bibliotecas y talleres de establecimientos educacionales.

### RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$2.950.000.-** (Dos millones novecientos cincuenta mil pesos), a doña Mariela Muñoz Fuentes, [REDACTED] Directora Centro Educacional Técnico Profesional, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2018**, para ser utilizados en la Cuota N°7 para la compra de insumos para la especialidad de Técnico Profesional “Gastronomía”, del Centro Educación Técnico Profesional, los cuales se encuentran insertos dentro del Área de Mejora denominada “Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes”, que da cuenta la Resolución Exenta N°0889/2018, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2018, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2018) presentado por la I. Municipalidad de Maipú.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **Mariela Muñoz Fuentes**, [REDACTED] Directora Centro Educacional Técnico Profesional, de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos F.A.E.P. 2018 de esta Corporación.



  
JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ  
SECRETARIA GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPÚ

JSH/JAP/JMV/asmr

**Distribución:**

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Depto. Jurídico